



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACUERDO N° 002

(21 ENE. 2013)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 72 DE 1.996, MODIFICADO POR EL ACUERDO N° 006 DE 1.998, POR EL CUAL SE CREÓ EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese un numeral al artículo 5° “Objetivos Específicos del Instituto” del capítulo I del Acuerdo N° 72 de 1.996, modificado por el Acuerdo N° 006 de 1.998, por el cual se creó el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira, como se relaciona a continuación:

“10.- Para el desarrollo de sus objetivos específicos, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira podrá adelantar acciones de integración con la comunidad a través de esquemas societarios que busquen el bienestar de los habitantes del Municipio de Palmira, como

Juan de Dios...
Radiodifusora “Armonías del Palmir”
PALMIRA



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Continuación del Acuerdo N° 002 de 2013

participar en la constitución de sociedades de servicios públicos domiciliarios, previa autorización de su Junta Directiva”

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

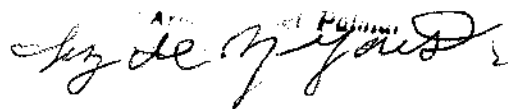
Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo de la Ciudad de Palmira – Valle, a los Nueve (9) días del mes de Enero de dos mil trece (2013)


LUZ DEY MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE


OSCAR ARMANDO TRUJILLO
PRIMER VICEPRESIDENTE


JOSE INAGAN ROSERO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


JOHN ERIC NEWBALL VELASCO
SECRETARIO GENERAL


Luz de Yaguard



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal N° 002 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 72 DE 1.996, MODIFICADO POR EL ACUERDO N° 006 DE 1.998, POR EL CUAL SE CREÓ EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA" Fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Enero Cuatro (4) de dos mil trece (2.013)
SEGUNDO DEBATE: Enero nueve (09) de dos mil trece (2.013)

Para constancia se firma en Palmira, a los nueve (09) días del mes de Enero de dos mil trece (2.013)

Atentamente;


John Eric Newball Velasco
Secretario General

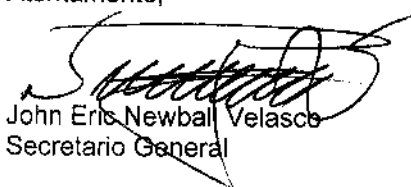
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° 002 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 72 DE 1.996, MODIFICADO POR EL ACUERDO N° 006 DE 1.998, POR EL CUAL SE CREÓ EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA" fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los nueve (09) días del mes de Enero de dos mil trece (2.013)

Atentamente;


John Eric Newball Velasco
Secretario General

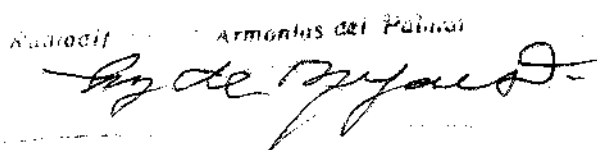
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA


EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, diez y seis (16) días del mes de enero de dos mil trece (2.013) remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo Municipal N° 002 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 72 DE 1.996, MODIFICADO POR EL ACUERDO N° 006 DE 1.998, POR EL CUAL SE CREÓ EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA" Al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;


John Eric Newball Velasco
Secretario General


Armonio del Palmira

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-JDP-100
	PROCESO: JUDICIAL Y DISCIPLINARIO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO:	FECHA: 25-01-2012
	OFICIO	TRD: 0095

Palmira, Enero 21 de 2.013

Doctor
JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal
 Palmira.-

Asunto: Concepto jurídico sobre el Acuerdo No. 002 de Enero 9 de 2.013.

Cordial saludo:


Comedidamente me permito manifestar a Usted que el Acuerdo No. 002 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NUMERO No. 72 DE 1996, MODIFICADO POR EL ACUERDO 006 DE 1998, POR EL CUAL SE CREO EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA", remitido para su sanción por el Honorable Concejo Municipal de Palmira, se encuentra enmarcado en normas del orden constitucional y legal que permiten que los Concejos Municipales autoricen al Alcalde para ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo y determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.


En el orden Constitucional, el Proyecto de Acuerdo cumple cabalmente con lo establecido por los artículos 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia en relación con las facultades que les confieren a los Concejos y a los Alcaldes Municipales. En ellos se determina:

"Artículo 313. Corresponde a los Concejos: 1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio. 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas. 3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo. (...) 6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta. (...) 10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen."

"ARTICULO 315. Son atribuciones del alcalde: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. (...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; (...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. (...) 10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen."

Alcalde Municipal

 Palmira <i>avanza</i>	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-JDP-100
	PROCESO: JUDICIAL Y DISCIPLINARIO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO:	FECHA: 25-01-2012
	OFICIO	TRD: 0095


A su vez, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 por medio del cual se modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dispone que: "Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. (...) 1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.", y la misma norma con respecto de la administración municipal, otorga como facultad: "13. Coordinar las actividades y servicios de los establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales, sociedades de economía mixta, fondos rotatorios y unidades administrativas", razón por la cual puede procederse a su Sanción.

Atentamente,


JORGE ALFONSO PANTOJA BRAVO
 Secretario Jurídico

Preparado por: OSCAR FABIO MONTAÑO COBO

Firma manuscrita

	SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO: FO-ASA-011
	PROCESO: APOYO GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES	TRD:

El presente Acuerdo No. 002 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 72 DE 1996 MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 006 DE 1998, POR EL CUAL SE CREO EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA", fue recibido el 18 de Enero de 2013, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.


Diego Fernando Saavedra Paz
Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, 21 de Enero de dos mil trece (2013).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 002 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 72 DE 1996 MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 006 DE 1998, POR EL CUAL SE CREO EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA, se sanciona y se ordena su publicación.

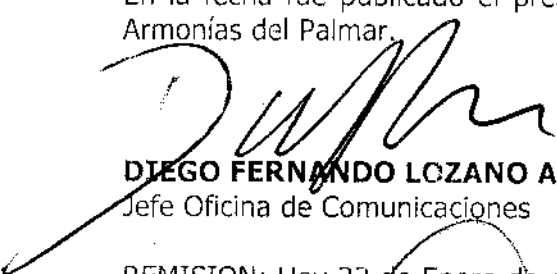
Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:

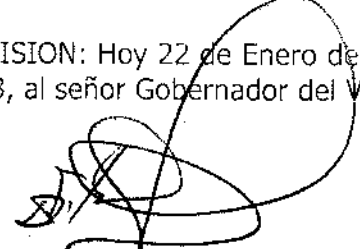

JOSE RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

Palmira, 21 de Enero de 2013.

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo No. 001 de Enero 21 de 2013, por la emisora Armonías del Palmar.


Diego Fernando Lozano Arias
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: Hoy 22 de Enero de dos mil trece (2013) remito el Acuerdo No. 001 de Enero 21 de 2013, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.


Diego Fernando Saavedra Paz
Secretario General

Elaboró: Fabiola M.

RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 72 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

La administradora de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR**, certifica que el día 21 de Enero de 2.013, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 002, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 72 DE 1.996, MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 006 DE 1.998, POR EL CUAL SE CREÓ EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA"**.

ADMINISTRADORA

Armonías del Palmar

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Arce de Bejarano', written over a horizontal line.

LUZ ARCE DE BEJARANO
C.C. 29.632.062 Palmira.

Palmira, Enero 21 de 2013.